



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diecisiete horas del día veintinueve de octubre del año dos mil catorce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera, maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien se incorporó en el transcurso de la sesión; licenciado Arturo Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante suplente del Partido Encuentro Social; Ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional;



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a los autos del recurso de reconsideración, identificado con la clave IEEQ diagonal R diagonal cero veinte diagonal dos mil catorce guion P, promovido por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, en contra del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba el Calendario Electoral del Proceso Electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince”, dictado en sesión extraordinaria de primero de octubre del año en curso. IV.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a los autos que integran el procedimiento ordinario promovido por Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, a fin de denunciar la presunta realización de actos anticipados de precampaña o campaña, en contra de Diego Foyo López, Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro y del Partido Revolucionario Institucional por *culpa in vigilando*. V.- Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que en observancia a la verificación ordenada en la interlocutoria relativa al incidente de inejecución de sentencia dictada en el expediente SUP guion JDC guion cuatrocientos veinticinco diagonal dos mil catorce, se autoriza la celebración, en su caso, del instrumento jurídico conducente entre el Instituto Nacional Electoral y el



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VI.- Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que de conformidad con las reformas constitucional y legal en materia política-electoral de la entidad, se modifica el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a ejercer las Partidas Presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, asignadas por la Legislatura del Estado, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo”, con base en el proyecto que contiene las actualizaciones al Programa General de Trabajo y Presupuesto de Egresos dos mil catorce, el cual se aprueba, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo y a la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado.

VII.- Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa General de Trabajo dos mil quince, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo y a la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado.

VIII.- Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado Querétaro, por el que en observancia al inicio del Proceso Electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, se modifica el segundo periodo vacacional del año dos mil catorce, establecido en el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se hace del conocimiento del público en general los dos periodos vacacionales para el año dos mil catorce”, y se determina los horarios y días laborales del personal del propio Instituto - - - - -.

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenas tardes, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este miércoles veintinueve



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de octubre del año dos mil catorce, a las diecisiete horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las diecisiete quince horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Buenas tardes. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; Ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo; licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante suplente del Partido Encuentro Social. Asimismo doy cuenta de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano y de las Consejeras y Consejeros, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera, maestro Luis



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Octavio Vado Grajales. Asimismo doy cuenta de la incorporación del licenciado Arturo Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza. Son los integrantes del Consejo General que se encuentran en la mesa y en este momento doy cuenta de la incorporación del licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional y el de la voz en mi calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Oscar Hinojosa Martínez. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. En ese sentido los proyectos de resolución y de acuerdo, así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. Asimismo Consejero Presidente quiero dar cuenta del oficio del Partido del Trabajo, dirigido al Consejo General, por medio del cual la ciudadana María Gabriela Moreno Mayorga, Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro, comparece para señalar que el ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, se ostentara como representante propietario del Partido del Trabajo y quien se incorpora a las actividades del Consejo General por lo que les pido nos pongamos de pie para tomarle la protesta de ley. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Ley de Medios de Impugnación, los reglamentos y acuerdos de este Instituto. En el uso de la voz el ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, Sí, protesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Si no lo hicieran así,



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que la ciudadanía se los demande. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Si me lo permite Consejero Presidente, doy cuenta de la incorporación a la mesa de la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Prosiga señor Secretario con el siguiente punto del día. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con gusto. Con fundamento y con apoyo en los artículos, sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, sesenta y uno, sesenta y tres y sesenta y cuatro del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa al orden del día propuesto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que, se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria. Asimismo les informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Integrantes de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto; ¿Hay alguna observación o comentario? Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros y así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y nueve del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa a los proyectos de Resolución y Acuerdo que fueron circulados oportunamente; por tal motivo, les consulto si se aprueba la dispensa solicitada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor por lo que, se aprueba la dispensa de la lectura de los proyectos de Resolución y Acuerdo. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Atendiendo a su instrucción Consejero Presidente, es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a los autos del recurso de reconsideración, identificado con la clave IEEQ diagonal R diagonal cero veinte diagonal dos mil

7  
*[Firma manuscrita]*



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

catorce guion P, promovido por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante Consejo General, en contra del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba el Calendario Electoral del Proceso Electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince”, dictado en la sesión extraordinaria de primero de octubre del año en curso. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver sobre el recurso de reconsideración identificado con clave IEEQ diagonal R diagonal cero veinte diagonal dos mil catorce guion P, promovido por Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, en contra del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba el Calendario Electoral del proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince”; por tanto, glóse la presente determinación a los autos del expediente de referencia. Segundo.- En términos del considerando octavo de esta resolución, se modifica el acuerdo impugnado, únicamente con relación a las actividades veinticuatro, veinticinco y veintiséis del Calendario Electoral del proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Tercero.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva instruir a quien corresponda a efecto de que proceda a la modificación conducente en los instrumentos de promoción y difusión del Calendario Electoral del proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, incluyendo el Sitio de Internet Oficial del Instituto. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe el contenido de la presente determinación al Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, remitiendo copia certificada de la misma. Quinto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

para que informe el contenido de la presente determinación a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, Querétaro, remitiendo copia certificada de la misma. Sexto.- Notifíquese esta resolución a las partes, en términos del artículo setenta y uno de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado del Querétaro. Séptimo.- Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. Es el proyecto de la cuenta Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, proceda a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la Socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad la resolución de la cuenta, Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Atendiendo a su instrucción Consejero Presidente, es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a los autos que integran el procedimiento ordinario promovido por Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, a fin de denunciar la presunta realización de actos anticipados de precampaña o campaña, en contra de Diego Foyo López, Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro y del Partido Revolucionario Institucional por culpa in vigilando. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento ordinario, identificado con la



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

clave IEQ diagonal POS diagonal cero treinta y dos diagonal dos mil catorce guion cero treinta y dos diagonal dos mil catorce guion P, promovido por Martín Arango García Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, en contra de Diego Foyo López, Diputado Local de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, y del Partido Revolucionario Institucional, en términos del considerando segundo de esta determinación; por tanto, glórese la presente resolución a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Se declara infundada la denuncia presentada por Martín Arango García representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, en contra de Diego Foyo López, Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro y del Partido Revolucionario Institucional. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes, autorizando indistintamente, para que realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. Es el proyecto de la cuenta, Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene en primera ronda la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Con la venia Consejero Presidente, antes de iniciar mi intervención quisiera preguntar al Secretario Ejecutivo, si él en el ejercicio de las funciones que le fueron conferidas es autor de la presente resolución o en caso



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

como lo podemos suponer fue la anterior Secretaria Ejecutiva quien es autora de esta resolución. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con la venia este es un proyecto que está presentado por la actual Secretaría Ejecutiva a mi cargo, el proyecto se propone por esta integración, señor representante. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias señor Secretario, la pregunta versa en razón de lo siguiente, existe una serie de inconsistencias que veníamos denunciando desde la anterior Secretaría Ejecutiva y que desgraciadamente vemos que se siguen realizando en las resoluciones que al día de hoy se vienen presentando, una serie de inconsistencias de carácter jurídico, en primer momento, el diputado Diego Foyo no dio contestación a la denuncia o más bien mejor dicho no le tuvieron por acreditada su personalidad dentro del procedimiento, no la acredito y no cumplió con las prevenciones que le fueron indicadas, en ningún lugar de la ley encontré que el denunciado tuviera que acreditar su personalidad, cosa que sí viene al momento de presentar la denuncia, cosa que si tenemos que acreditar nosotros como denunciantes, en segundo lugar, menciona usted que no se identifican las cuestiones de modo, tiempo y lugar, lo cual nos parece sumamente extraño, porque el modo se refiere a una lona en donde el diputado actual diputado Diego Foyo, viene promoviendo su imagen con su nombre, con un eslogan con una página de Internet, el tiempo es acreditable pues en uno de los hechos dice que se realizan el momento que la lona se encuentra puesta al momento de presentarse la denuncia, dicen que no logramos acreditar si estuvo al momento del Proceso Electoral, dice que no lo podemos acreditar, la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cuestión del tiempo, si se acredita porque se está diciendo que el tiempo que esta esa lona, es el tiempo en el que se presenta la denuncia, hecho cuarto de nuestra denuncia, dice que solamente las pruebas que presentamos solamente generan indicios, bueno Secretario Ejecutivo, la única facultad que usted tiene en estos procedimientos no simplemente es desahogarlos, tiene que cumplir con una serie de principios establecidos en el artículo doscientos cincuenta y cuatro de la Ley Electoral vigente al momento de presentar esta denuncia, estos principios nos indica que su actuar, su proceder, debe ser serio, debe ser congruente, debe ser idóneo, eficaz, expedito, que de expedito no tiene nada puesto que la denuncia fue interpuesta desde el veinte de mayo, debe ser completo y debe ser exhaustivo y de estos siete principios que numera el artículo doscientos cincuenta y cuatro de la Ley Electoral vigente en aquel entonces, honestamente no encontramos que este fundada la presente resolución, no es exhaustiva la resolución, que fue lo que hizo la Secretaría Ejecutiva para hacerse llegar de medios de convicción que le permitieran saber si se infringió la norma, a partir de la presentación de la denuncia tienen cuarenta días en los que ustedes deben de hacer ejercer esta facultad y no obstante trascurrieron otros cuarenta días que se solicitó por parte de la Secretaría Ejecutiva para elementar nuevamente la denuncia, bueno pues no hay una sola acción, una sola acción a pesar de que pidieron un plazo adicional de cuarenta días para mejor proveer y para hacerse llegar de elementos de convicción que le obliga a este mismo artículo doscientos cincuenta y cuatro, una sola actuación que no existe, dice el doscientos cincuenta y cuatro, segundo párrafo una vez que la Secretaría Ejecutiva tenga conocimiento de los hechos denunciados en su caso podrá dictar de inmediato las medidas necesarias para dar fe de los mismos así como para impedir que se pierdan destruyan o alteren huellas o vestigios en general para evitar



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que se dificulte la investigación. Creo que lo menos que correspondía en este caso era que la Secretaría Ejecutiva que entiendo no estaba a su cargo en aquel entonces, pero que tuvo la obligación de haber dado cuenta de lo que estábamos dando aquí cómo algo tan sencillo irse a parar en donde estaba la lona, no más, para dar fe de lo que estábamos diciendo en el Instituto Nacional Electoral así es como suceden las cosas, la Secretaría Ejecutiva en menos de veinticuatro horas está dando fe y está tomando las medidas necesarias para evitar que se destruyan los vestigios que puedan ser objeto de infracción a la Ley Electoral no sucedió en esta ocasión y además de ello solicitaron cuarenta días adicionales en los que insisto, no se hizo nada, que nos da a entender esta resolución, que no simplemente no tienen ganas de conocer las infracciones a la ley Electoral del Estado de Querétaro, si no que pareciera que se solapan y se beneficia en consecuencia a ciertos personajes en este caso el diputado Diego Foyo que ya es la segunda denuncia que se declara no infundada, por supuesto que haremos valer las facultades que la ley y los derechos que la ley nos confiere, porque por supuesto no estamos conforme con su resolución y estamos seguros conocerá una segunda instancia, estamos seguros de que el diputado Diego Foyo, ha venido realizando actos anticipados de campaña que por supuesto faltan muchos por denunciarse es cuánto Consejero Presidente. Gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera, poner sobre la mesa y que las autoridades electorales en este caso la autoridad electoral administrativa resuelve con los elementos existentes en el sumario, que así como el señor representante del



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Partido Acción Nacional establece o hace referencia a una serie de aspectos que según su dicho deben ser tomados en cuenta o trata de establecer cómo debe de actuar la autoridad electoral, no puede ser factible el que en razón de que no se obtiene una resolución favorable es que se cuestione, el trabajo, la resolución de la autoridad electoral, creo que eso está fuera de todo lugar y creo que se aparta de los aspectos de índole jurídica para tratar de sacar raja o provecho de una situación que tiene un carácter eminentemente jurídico, no es posible el que manifestemos que el Órgano Electoral no está actuando de forma adecuada simple y llanamente porque no se acoge a las pretensiones de una de las partes, en ese sentido pues si en un momento dado considera como ya lo anunciado que hay inconsistencias desde su punto de vista de índole jurídico, pues adelante que las haga valer pero creo que no tiene ningún caso, el aprovechar, el subirse a la palestra para poder o para querer denostar a la autoridad electoral por un lado, por otro lado seguir con su estribillo, de sesión tras sesión en contra del Instituto o de los integrantes del Consejo General anterior, creo que así como estableció o hizo referencia a la seriedad, yo también lo invitaría a que fuera serio y en ese sentido nos constriñésemos en todo caso, a que nuestras participaciones, adelante están para deliberarse, están para cuestionarse, pero que se haga dentro de los límites, dentro de los cánones que la propia ley señala y que no se aprovechen estos espacios que son de deliberación seria, para poder para querer tratar de poner, de ubicar determinada situaciones como un uso político de lo que viene siendo un aspecto de índole eminentemente jurídica, yo también quisiera resaltar el principio dispositivo que rigen este tipo de procedimientos y en ese sentido en que son las partes que inician un procedimiento quienes deben en todo caso estar al tanto, y estar impulsando lo que viene siendo los procedimientos, en ese sentido pues también ahí habría que



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

preguntarse el por qué en todo caso no se acompañaron más medios de prueba, si es que se considera que se tenían esos medios de convicción, y desde luego y no estarle arrojando al Instituto Electoral la carga de acreditar absolutamente todo y porque no se acreditó, porque en el sumario no existen las constancias suficientes para poderse acreditar una conducta que está imputando, no por eso se refiera al trabajo del Instituto como algo que no está apegado a derecho, como algo que a mí me parece muy grave, que incluso califique de poco serio, es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz en segunda ronda la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente. Nada más falso lo que acaba de comentar el señor representante, falso en primer lugar, que mi posicionamiento sea político, pues si tuvo oportunidad de escucharlo habrá dado cuenta de que mencione algunos artículos de la Ley Electoral, que no hizo valer la Secretaría Ejecutiva en la resolución de este asunto, entiendo porque es la línea que ha manejado el gobierno de su partido, que es la línea de la censura. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Señor representante le pido que nos atengamos a los asuntos del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Me refiero exactamente a eso y entiendo que su participación de hecho me refiero a la participación del representante por eso hablo en replica y entiendo por supuesto que usted quiera censurar la voz de Acción Nacional en este Consejo, lo entiendo perfectamente porque, insisto, es la línea en la que se manejan, basta ver el posicionamiento de su Secretario de Gobierno. En el uso de la voz el



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Señor representante. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- En el video realizado el día de ayer. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Señor representante Martín Arango un segundo, le pido que nos constriñamos a la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Para dar cuenta de que al partido Revolucionario Institucional, le interesa callarnos, a nosotros como Acción Nacional, como algunos actores de la sociedad civil no lo vamos a permitir para ello tenemos voz en este Consejo General, para ello tenemos ese derecho y cuanto podamos vamos a defender a los ciudadanos que quieran hacer valer su libertad expresión es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz en segunda ronda también el representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Nada más lejano de la realidad, el que se trate de poner una mordaza a la representación que usted ostenta en este Consejo, siempre me he conducido en el sentido de que este órgano es un órgano deliberativo, y así como usted lo dice, yo no sé si paso de noche a lo que yo me referí, jamás pretendí que se callara, simple y llanamente lo invite a que se constriñera a los puntos de tipo jurídico, no ha otro tipo de situaciones, que es muy distinto, volvemos a lo mismo, creo que las cosas caen por su propio peso y creo que es evidente, el que se está tratando de desviar o usted tratando de desviar aspectos jurídicos, a situaciones de índole político, lo invito a que llevemos los debates que se den en este órgano máximo de deliberación, que se



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

den de altura, que se haga la discusión a la que no le tenemos absolutamente ningún miedo ni mucho menos, al contrario para eso estamos para deliberar, pero que sea algo de altura, no utilicemos recursos baratos para tratar de posicionarse o para tratar de sacar raja, es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante, encargado de la Secretaría Ejecutiva proceda a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la Socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta, Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva. Pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con gusto Consejero Presidente. Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por lo que en observancia a la verificación ordenada en la interlocutoria relativa al incidente de inejecución de sentencia dictada en el expediente SUP guion JDC guion cuatrocientos veinticinco diagonal dos mil catorce, se autoriza la celebración, en su caso, del instrumento jurídico conducente entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los considerandos primero y cuarto, es competente para autorizar la celebración, en su caso, del instrumento jurídico conducente entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro autoriza la celebración, en su caso, del instrumento jurídico señalado en el punto de acuerdo anterior. Tercero.- Publíquese, el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “*La Sombra de Arteaga*”. Es el proyecto



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de la cuenta Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la Socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta, Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Continuando con el desahogo de la sesión, es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que de conformidad con las reformas constitucional y legal en materia política-electoral de la entidad, se modifica el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”, que autoriza al Director General a ejercer las Partidas Presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, asignadas por la Legislatura del Estado, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo”, con base en el proyecto que contiene las actualizaciones al Programa General de Trabajo y Presupuesto de Egresos dos mil catorce, el cual se aprueba, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo y a la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los considerandos primero y cuarto de este acuerdo, es competente para conocer, y en su caso, modificar el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a ejercer las partidas



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, asignadas por la Legislatura del Estado, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo”, con base en el Proyecto que contiene las actualizaciones al Programa General de Trabajo y Presupuesto de Egresos dos mil catorce, el cual se tiene por reproducido en la presente determinación como si a la letra se insertase, para que surta todos sus efectos legales. Segundo.- En términos de los considerandos primero y cuarto de la presente determinación, se modifica el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a ejercer las partidas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, asignadas por la Legislatura del Estado, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo”, con base en el Proyecto que contiene las actualizaciones al Programa General de Trabajo y Presupuesto de Egresos dos mil catorce. Tercero.- De conformidad con los considerandos primero y cuarto de la presente determinación, se aprueba el Proyecto que contiene las actualizaciones al Programa General de Trabajo y Presupuesto de Egresos dos mil catorce. Cuarto.- Se ordena la remisión del Proyecto que contiene las actualizaciones correspondientes al Programa General de Trabajo y Presupuesto de Egresos dos mil catorce, al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, así como copia certificada del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. Quinto.- Se ordena la remisión del Proyecto que contiene las actualizaciones correspondientes al Programa General de Trabajo y Presupuesto de Egresos dos mil catorce, a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, así como copia certificada de este Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. Sexto.- Para el cumplimiento del artículo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

segundo transitorio del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se observará lo siguiente. Inciso a) Los asuntos relacionados con el punto de acuerdo segundo inciso b), fracción octava del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado con la clave INE diagonal CG noventa y tres diagonal dos mil catorce, y los demás que se encuentren en trámite ante la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, serán conocidos y sustanciados por la Unidad Técnica de Fiscalización, una vez que sea designado su titular. Inciso b) Los asuntos que se encuentren en trámite ante la Coordinación Jurídica serán conocidos y sustanciados, en sus respectivos ámbitos de competencia, por la Unidad de lo Contencioso Electoral y la Unidad de Acceso a la Información Pública, una vez que sean designados sus titulares. Séptimo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. Es el proyecto de la cuenta Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la Socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acuerdo de la cuenta, Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Continuando con el desahogo de la sesión es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

General de Trabajo dos mil quince, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo y a la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos del considerando primero de este acuerdo, es competente para conocer, y en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa General de Trabajo dos mil quince, a efecto de que se remita al Titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, enviando copia del mismo a la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado; el cual se tiene por reproducido en la presente determinación como si a la letra se insertase, para que surta todos sus efectos legales. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos del considerando primero y cuarto de este acuerdo, aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa General de Trabajo dos mil quince. Tercero.- Se ordena la remisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa General de Trabajo dos mil quince, al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado; así como copia de este Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. Cuarto.- Se ordena la remisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa General de Trabajo dos mil quince, al Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General; así como copia de este Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. Quinto.- Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para que, en su caso, a través del Titular del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Planeación y Finanzas, solicite que, conforme al flujo de efectivo, se proporcione al Instituto Electoral del Estado de Querétaro de la suficiencia



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

presupuestal para dar cumplimiento al marco jurídico y/o a las nuevas disposiciones jurídicas y/o a las determinaciones que establezca el Instituto Nacional Electoral; así como, revise y actualice el Programa General de Trabajo de conformidad con tales disposiciones. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. Es el proyecto de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la Socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz



el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo queda aprobado por unanimidad el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Pasemos al desahogo del octavo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Atendiendo su instrucción Consejero Presidente, es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que en observancia al inicio del Proceso Electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, se modifica el segundo periodo vacacional del año dos mil catorce, establecido en el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se hace del conocimiento del público en general los dos periodos vacacionales para el año dos mil catorce”, y se determina los horarios y días laborales del personal del propio Instituto. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con el considerando primero y segundo de esta determinación, es



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

competente para conocer y, en su caso, aprobar el Acuerdo por el que en observancia al inicio del proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, se modifica el segundo periodo vacacional del año dos mil catorce, establecido en el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se hace del conocimiento del público en general los dos periodos vacacionales para el año dos mil catorce”, y se determina los horarios y días laborales del personal del propio Instituto. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los considerandos primero, segundo y cuarto de esta determinación, aprueba el presente acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación, a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro del Instituto Nacional Electoral, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunique el presente acuerdo al personal del Instituto. Quinto.- Publíquese, el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. Es el proyecto de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la Socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo queda aprobado por unanimidad el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos, del día miércoles veintinueve

